

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/ago/2020	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura.

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DESIGNA
AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRIMERO

Se designa al Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que tendrá las atribuciones contempladas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Para el correcto funcionamiento de la Unidad de Transparencia y de conformidad con el artículo 15 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad se auxiliara del personal que integra la Subdirección Consultiva adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, publicado en el Periódico Oficial del Estado el lunes 17 de agosto de 2020, Numero 11, Segunda Sección, Tomo DXLIV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. Se deja sin efecto el acuerdo del Titular de la entonces Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transportes, por el que se designa al titular de la Unidad de Transparencia, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Persona Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que procedan a ejercer las atribuciones que le han sido encomendadas y proceda a su registro en términos del artículo 23 fracciones V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, y ordene los tramites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días de mes de febrero de dos mil veinte. El Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.** Rúbrica.